DICTAMEN U.O.C. Nº 90/22.

0000084

Para : Presidencia y Consejo de Administración.

De : Abg. Rodney Alcaraz Benítez.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LOS EQUIPOS DE LA MARCA BENQ PERTENECIENTES AL IPS".

Lugar y fecha : Asunción, 06 de marzo de 2022.

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.
Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- **Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.**

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DOP/DLI1/N° 0089/2022, de fecha 25 de febrero de 2022, el Departamento de Licitaciones, remitió la solicitud para la verificación de los precios del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LOS EQUIPOS DE LA MARCA BENQ PERTENECIENTES AL IPS", solicitado por el Departamento de Electromedicina de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, a través del Memorándum identificado como MEM-0262-2021-000040, de fecha 30 de noviembre de 2021.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Martha P. Doria C.
Jefa
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia y seguridad sobre el manejo de las adquisiciones realizadas, como así también dando fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el análisis de precios referenciales.

La Unidad de Control y Verificación de Precios, con relación al mecanismo de fijación de precios referenciales, informa que el área responsable del servicio requerido ha presentado las especificaciones técnicas, así como también la planilla de precios recibida de un potencial oferente con Certificado de Representación en la

República del Paraguay para todos los trámites inherentes a los equipos que son objeto del presente llamado y utilizando también como referencia el Contrato N° 426/2016, suscripto en el marco de la LPN N° 113/16 y cuyos datos fueron publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, teniendo en cuenta que los servicios requeridos en el presente llamado son para aquellos bienes cuyo servicios de mantenimiento, fueron prestados a la institución, a través del mismo.

En este caso teniendo en cuenta lo aportado por la unidad solicitante prestando especial atención al objeto del llamado que debido a su naturaleza; la cual implica la complejidad, especialidad y particularidad de la contratación, hemos analizado los argumentos expuestos por dicha unidad y buscando el cumplimiento del objetivo perseguido, puede decirse que la misma ha expuesto los fundamentos que justifican la necesidad de contar con los servicios de mantenimiento de los equipos biomédicos adquiridos, de manera a priorizar la cobertura de los servicios médicos, indispensables para la Institución.

Por tanto, considerando el análisis de precios realizado, el monto total proyectado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LOS EQUIPOS DE LA MARCA BENQ PERTENECIENTES AL IPS" asciende a Gs. 1.400.240.0000 (Guaraníes un mil cuatrocientos millones doscientos cuarenta mil), para los ítems que se detallan a continuación:

MONTO MINIMO	**700.120.000 IVA INCLUIDO**
MONTO MAXIMO	**1.400.240.000 IVA INCLUIDO**

ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION	EVENTO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	73171602-006	Mantenimiento preventivo del equipo mesa quirúrgica Marca BenQ, Modelo NS650 instalados en el rango de 0 a 50km.	1	2.860.000.-
2	73171602-006	Mantenimiento preventivo del equipo mesa quirúrgica Marca BenQ, Modelo NS650 instalados en el rango de 51 a 200km.	1	3.260.000.-
3	73171602-006	Mantenimiento preventivo del equipo mesa quirúrgica Marca BenQ, Modelo NS650 instalados en el rango de 201 a 450km.	1	3.740.000.-
4	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de Repuestos del equipo mesa quirúrgica Marca BenQ, Modelo NS650 instalados en el rango de 0 a 50km.	1	3.300.000.-
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de Repuestos del equipo mesa quirúrgica Marca BenQ, Modelo NS650 instalados en el rango de 51 a 200km.	1	3.740.000.-
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de Repuestos del equipo mesa quirúrgica Marca BenQ, Modelo NS650 instalados en el rango de 201 a 450km.	1	4.400.000.-
Mantenimientos Correctivos con provisión de repuestos a ser instalados en un rango de 0Km. a 50Km				
7	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico de freno	1	4.950.000.-
8	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de cilindro hidráulico de freno	1	550.000.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Martha P. Doria C.
Jefa
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

9	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de rueda	1	7.700.000.-
10	73171602-006	Mantenimiento correctivo con de mano de obra para instalación de provisión de rueda	1	550.000.-
11	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de interruptor de presión	1	1.650.000.-
12	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de interruptor de presión	1	550.000.-
13	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico de columna	1	4.950.000.-
14	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico de columna	1	550.000.-
15	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de caja de control auxiliar	1	5.240.000.-
16	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de caja de control auxiliar	1	550.000.-
17	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de control remoto	1	7.700.000.-
18	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de control remoto	1	550.000.-
19	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico de trendelemburg	1	7.700.000.-
20	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de cilindro hidráulico de trendelemburg	1	550.000.-
21	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico deslizante	1	32.450.000.-
22	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de cilindro hidráulico deslizante	1	550.000.-
23	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico lateral	1	5.240.000.-
24	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de cilindro hidráulico lateral	1	550.000.-
25	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico respaldo	1	4.950.000.-
26	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de cilindro hidráulico respaldo	1	550.000.-
27	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de encastre piernera derecha	1	2.970.000.-
28	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de encastre piernera derecha	1	550.000.-
29	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de encastre piernera izquierda	1	2.970.000.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Martha P. Doria C. - Jefa
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

0000081

30	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de encastre piernera izquierda	1	550.000.-
31	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de resorte a gas	1	3.630.000.-
32	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de resorte a gas	1	50.000.-
33	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de engranajes sist. Lumbar derecho	1	6.050.000.-
34	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de engranajes sist. Lumbar derecho	1	550.000.-
35	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de engranajes sist. Lumbar izquierdo	1	6.050.000.-
36	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de engranajes sist. Lumbar izquierdo	1	550.000.-
37	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de manivela sist. Lumbar	1	1.100.000.-
38	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de manivela sist. Lumbar	1	550.000.-
39	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de válvula solenoide	1	3.630.000.-
40	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de válvula solenoide	1	550.000.-
41	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de placa madre	1	7.150.000.-
42	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de placa madre	1	550.000.-
43	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de transformador	1	8.030.000.-
44	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de transformador	1	550.000.-
45	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de bomba eléctrica	1	8.250.000.-
46	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de bomba eléctrica	1	550.000.-
47	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de capacitor	1	550.000.-
48	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de capacitor	1	550.000.-
49	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de placa de carga	1	2.750.000.-
50	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de placa de carga	1	550.000.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Martha P. Doria C. - Jefa
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

0000080

51	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de sistema de cabecera	1	10.450.000.-
52	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de sistema de cabecera	1	550.000.-
53	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de juego de colchoneta	1	9.350.000.-
54	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de juego de colchoneta	1	550.000.-
55	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de posa brazo	1	10.450.000.-
56	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de posa brazo	1	550.000.-
57	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de control remoto	1	4.400.000.-
58	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de control remoto	1	550.000.-
59	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de rectificador	1	2.200.000.-
60	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de rectificador	1	550.000.-
61	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de batería	1	440.000.-
62	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de batería	1	550.000.-
63	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico de freno	1	4.950.000.-
64	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de cilindro hidráulico de freno	1	950.000.-
65	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de rueda	1	7.700.000.-
66	73171602-006	Mantenimiento correctivo con de mano de obra para instalación de provisión de rueda	1	950.000.-
67	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de interruptor de presión	1	1.650.000.-
68	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de interruptor de presión	1	950.000.-
69	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico de columna	1	4.950.000.-
70	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico de columna	1	950.000.-
71	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de caja de control auxiliar	1	5.240.000.-
72	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de caja de control auxiliar	1	950.000.-
73	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de control remoto	1	7.700.000.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Martha P. Doria C. - Jefa
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

0000079

74	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de control remoto	1	950.000.-
75	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico de trendelemburg	1	7.700.000.-
76	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de cilindro hidráulico de trendelemburg	1	950.000.-
77	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico deslizante	1	32.450.000.-
78	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de cilindro hidráulico deslizante	1	950.000.-
79	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico lateral	1	5.240.000.-
80	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de cilindro hidráulico lateral	1	950.000.-
81	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico respaldo	1	4.950.000.-
82	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de cilindro hidráulico respaldo	1	950.000.-
83	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de encastre piernera derecha	1	2.970.000.-
84	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de encastre piernera derecha	1	950.000.-
85	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de encastre piernera izquierda	1	2.970.000.-
86	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de encastre piernera izquierda	1	950.000.-
87	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de resorte a gas	1	3.630.000.-
88	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de resorte a gas	1	950.000.-
89	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de engranajes sist. Lumbar derecho	1	6.050.000.-
90	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de engranajes sist. Lumbar derecho	1	950.000.-
91	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de engranajes sist. Lumbar izquierdo	1	6.050.000.-
92	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de engranajes sist. Lumbar izquierdo	1	950.000.-
93	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de manivela sist. Lumbar	1	1.100.000.-
94	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de manivela sist. Lumbar	1	950.000.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Martha P. Doria C. - Jefa
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

0000078

95	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de válvula solenoide	1	3.630.000.-
96	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de válvula solenoide	1	950.000.-
97	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de placa madre	1	7.150.000.-
98	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de placa madre	1	950.000.-
99	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de transformador	1	8.030.000.-
100	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de transformador	1	950.000.-
101	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de bomba eléctrica	1	8.250.000.-
102	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de bomba eléctrica	1	950.000.-
103	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de capacitor	1	550.000.-
104	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de capacitor	1	950.000.-
105	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de placa de carga	1	2.750.000.-
106	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de placa de carga	1	950.000.-
107	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de sistema de cabecera	1	10.450.000.-
108	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de sistema de cabecera	1	950.000.-
109	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de juego de colchoneta	1	9.350.000.-
110	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de juego de colchoneta	1	950.000.-
111	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de posa brazo	1	10.450.000.-
112	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de posa brazo	1	950.000.-
113	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de control remoto	1	4.400.000.-
114	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de control remoto	1	950.000.-
115	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de rectificador	1	2.200.000.-
116	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de rectificador	1	950.000.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Martha P. Doria C. - Jefa
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

0000077

117	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de batería	1	440.000.-
118	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de batería	1	950.000.-
119	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico de freno	1	4.950.000.-
120	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de cilindro hidráulico de freno	1	1.550.000.-
121	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de rueda	1	7.700.000.-
122	73171602-006	Mantenimiento correctivo con de mano de obra para instalación de provisión de rueda	1	1.550.000.-
123	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de interruptor de presión	1	1.650.000.-
124	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de interruptor de presión	1	1.550.000.-
125	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico de columna	1	4.950.000.-
126	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico de columna	1	1.550.000.-
127	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de caja de control auxiliar	1	5.240.000.-
128	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de caja de control auxiliar	1	1.550.000.-
129	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de control remoto	1	7.700.000.-
130	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de control remoto	1	1.550.000.-
131	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico de trendelemburg	1	7.700.000.-
132	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de cilindro hidráulico de trendelemburg	1	1.550.000.-
133	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico deslizante	1	32.450.000.-
134	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de cilindro hidráulico deslizante	1	1.550.000.-
135	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico lateral	1	5.240.000.-
136	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de cilindro hidráulico lateral	1	1.550.000.-
137	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico respaldo	1	4.950.000.-
138	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de cilindro hidráulico respaldo	1	1.550.000.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Martha P. Doria C. Jefa
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

0000075

139	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de encastre piernera derecha	1	2.970.000.-
140	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de encastre piernera derecha	1	1.550.000.-
141	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de encastre piernera izquierda	1	2.970.000.-
142	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de encastre piernera izquierda	1	1.550.000.-
143	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de resorte a gas	1	3.630.000.-
144	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de resorte a gas	1	1.550.000.-
145	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de engranajes sist. Lumbar derecho	1	6.050.000.-
146	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de engranajes sist. Lumbar derecho	1	1.550.000.-
147	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de engranajes sist. Lumbar izquierdo	1	6.050.000.-
148	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de engranajes sist. Lumbar izquierdo	1	1.550.000.-
149	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de manivela sist. Lumbar	1	1.100.000.-
150	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de manivela sist. Lumbar	1	1.550.000.-
151	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de válvula solenoide	1	3.630.000.-
152	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de válvula solenoide	1	1.550.000.-
153	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de placa madre	1	7.150.000.-
154	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de placa madre	1	1.550.000.-
155	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de transformador	1	8.030.000.-
156	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de transformador	1	1.550.000.-
157	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de bomba eléctrica	1	8.250.000.-
158	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de bomba eléctrica	1	1.550.000.-
159	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de capacitor	1	550.000.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Martha P. Doria C. Jefa
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

0000075

160	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de capacitor	1	1.550.000.-
161	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de placa de carga	1	2.750.000.-
162	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de placa de carga	1	1.550.000.-
163	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de sistema de cabecera	1	10.450.000.-
164	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de sistema de cabecera	1	1.550.000.-
165	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de juego de colchoneta	1	9.350.000.-
166	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de juego de colchoneta	1	950.000.-
167	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de posa brazo	1	10.450.000.-
168	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de posa brazo	1	1.550.000.-
169	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de control remoto	1	4.400.000.-
170	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de control remoto	1	1.550.000.-
171	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de rectificador	1	2.200.000.-
172	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de rectificador	1	1.550.000.-
173	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de batería	1	440.000.-
174	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de mano de obra para instalación de batería	1	1.550.000.-

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al sólo efecto **REFERENCIAL,** es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a la convocatoria, los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Así mismo, es importante recordar sobre la constante variación de los precios de mercado, en función a los diversos factores determinantes que pudiera haber en el momento de fijar los mismos.

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Martha Piloria C. Jefa
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000007

MEMORANDUM DOP/DLI1/N° 0089/2022

Para : Unidad de Control y Verificación de Precios

De : Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas.

Referencia : Verificación de Precios del llamado de LPN SBE N° 04/22.

Lugar y Fecha : Asunción, 25 de febrero de 2021.

MEM-0262-2021-000040

Por el presente nos dirigimos a usted, en atención a la Resolución **DNCP N° 1890/2020** de fecha 10 de junio de 2020, **"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, del ente regulador la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de realizar la verificación correspondiente del siguiente llamado.

	LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE
N°	NOMBRE DEL LLAMADO
04/22	**"CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LOS EQUIPOS DE LA MARCA BENQ PERTENECIENTES AL IPS"**

Se adjunta la copia del pedido original del llamado mencionado.-

Atentamente.

Abg. Miranda Rodriguez
JEFE
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativas de Contrataciones

RECIBIDO
25 -02- 2022
UCP

Abg. Lucia Pons Frette
JEFE
Dpto. de Licitaciones
Dirección Operativas de Contrataciones

P/ Jenifer
3/03/22

TF

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DRT/DEM/Nº0545/2021

0000073

CORRESPONDE AL MEM-0262-2021-000040 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LOS EQUIPOS DE LA MARCA BENQ PERTENECIENTES AL I.P.S

A: DIRECCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DE SALUD.

A su atención y por su intermedio a la Dirección Operativa de Contrataciones para proseguir con los trámites correspondientes.

Atentamente.

Instituto de Previsión Social
Lic. Jorge González
Jefe Dpto. Electromedicina
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

RECIBIDO
30 NOV 2021
12:50 hs.
Dirección Recursos Tecnológicos de Salud
V. Blanco

JG/ma

30/11/2021

PR/GAL/DRT N°1023/2021

A: GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA: A su consideración y por su intermedio a la Dirección Operativa de Contrataciones, para proseguir con las gestiones correspondientes.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA
10:25
03 DIC. 2021
RECIBIDO
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodney Ezequiel Bazan
Gerencia de Abastecimiento y Logistica

DGC
DSA
DI
DLSS
DRT
Otra dependencia:

Informar
Procesar
A conocimiento
Archivar

OBS.:
Firma:
Fecha:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS RIZ VALIENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logistica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Javier Elizeche
Director
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

DIRECCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DE SALUD

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETA REKUAI
■ GOBIERNO NACIONAL

de la gente

DRT//DEM /EMR/ N° /2021

MEMORANDUM

0000072

PARA : Departamento de Electromedicina.

DE : Sección Adm. de Equipos e Insumos.

REFERENCIA ***Contratación De Servicio De Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Provisión De Repuestos a Necesidad Para los Equipos de la Marca: BENQ, Pertenecientes al I.P.S.***

LUGAR Y FECHA *: Asunción; 30 de noviembre de 2021.-*

MEM-0262-2021-000040

Me dirijo a UD., con el objeto de solicitar la Contratación De Servicio De Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Provisión De Repuestos a Necesidad Para los Equipos de la Marca: BENQ, Pertenecientes al I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ramiro Cubilla
Jefe de Sección
Administración de Equipos e Insumos

Jefe de Sección
Ing. Ramiro Cubilla
Administración de Insumos y Equipos

RECIBIDO
30 NOV. 2021
I.P.S.
Dpto. Electromedicina

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Ivan Barrita Ayala
Dpto. Electromedicina / DRTS

0000071

Fundamentación:

El Instituto de Previsión Social solicita la modalidad de contrato abierto, debido a la necesidad de contar con el funcionamiento continuo de los equipos biomédicos objetos del presente llamado, teniendo en cuenta la cantidad de pacientes y que estos equipos son de vital importancia para cobertura de servicios médicos. En el caso de averías y fallas de los equipos biomédicos, con esta modalidad de contrato abierto, el instituto asegura mantener operativos en el menor tiempo posible y satisfacer la gran demanda de los servicios de salud.

1. **Descripción:**

Contratación De Servicio De Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Provisión De Repuestos a Necesidad Para los Equipos de la Marca: BENQ, Pertenecientes al I.P.S.

LOTE 1				
Descripción del llamado	**Monto**	**Rubro**	**Programa**	**Año**
Mantenimiento preventivo de equipos de la MARCA: BENQ pertenecientes al I.P.S.	**19.720.000**	**240**	**2**	**2021**
	19.720.000			**2022**
TOTAL	**39.440.000**			
CONTRATO ABIERTO				
Descripción del llamado	**Monto**	**Rubro**	**Programa**	**Año**
Mantenimiento Correctivo Con Provisión De Repuestos a Necesidad Para la equipos de Marca MARCA BENQ, pertenecientes al I.P.S.	**680.400.000**	**240**	**2**	**2021**
	680.400.000			**2022**
TOTAL	**1.360.800.000**			

2. **La convocante aceptara catálogos, anexos técnicos, folletos y otros:**

La Convocante solicitara catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma castellano.

La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.
Los oferentes podrán presentar catálogos en formato de CD o impreso que demuestren el uso, instalación y cumplimientos de las EE.TT.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ramiro Cubilla
Jefe de Sección
Administración de Equipos e Insumos

0000070

3. **Se considerarán ofertas alternativas:** *No aplica*

4. **Se utilizará la Ambas modalidades:** *Si*

5. **Muestras:** No aplica

6. **Especificaciones Técnicas:**

Las especificaciones técnicas descriptas en el presente PBC, indican los trabajos a ser realizadas por la empresa a ser adjudicada, detallando el alcance de los trabajos de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo con provisión de repuestos y mantenimiento correctivo sin provisión de repuestos.

Requerimientos para el inicio del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo

- El oferente deberá presentar los siguientes documentos al momento de la entrega:
  - 1 Fotocopia de Resolución de Adjudicación.
  - 1 Fotocopia de Contrato.
  - Bibliorato conteniendo el listado de equipos separados por tipo , Nº de serie y Nº de patrimonio
  - Protocolo de mantenimiento de los equipos listados en el PBC y que forman parte de la oferta, deberán ser entregados al Administrador del contrato.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Consisten en los trabajos realizados por la empresa adjudicada según los protocolos, establecidos por el fabricante de cada equipo a ser provistos por **Contratista**.

Los protocolos de mantenimiento preventivos y el cronograma deberán ser presentados por la empresa, según el Anexo I.

La presentación de los protocolos de mantenimiento y cronograma de los equipos listados en el presente PBC debe formar parte de la oferta, para el momento de la evaluación.

Los trabajos de Mantenimiento preventivo serán efectuados de **lunes a viernes, de 8:00hs a 17:00hs, incluyendo los feriados.**

Una vez realizado el primer evento del mantenimiento preventivo de cada equipo, se deberá respetar la periodicidad establecida por el protocolo de mantenimiento preventivo de cada equipo. Es decir, si la periodicidad es semestral, luego del primer evento de mantenimiento preventivo, el segundo evento de deberá realizarse a los 180 días +/- 10 días de tolerancia.

Para llevar a cabo cada periodo de mantenimiento preventivo se emitirá la orden de servicio correspondiente, por la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos a la **Contratista**.

Así también, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por cada tipo de equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quede indicada la situación final del equipo.

El mismo deberá ser debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos y por personal autorizado del Servicio correspondiente.

Para los Servicios en el Área Central e Interior, deberá estar firmado por el Director de la dependencia donde fue realizado el Servicio Técnico y el Técnico Responsable de la Empresa.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ramiro Cubilla
Jefe de Sección
Administración de Equipos e Insumos

Dicho protocolo de mantenimiento preventivo debe ser elaborado en cuadruplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, uno en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la Empresa.

0000069

Los equipos que se encuentren en periodo de mantenimiento preventivo, no podrán ser retirados del Instituto, y la empresa contratista deberá notificar con 15 días de anticipación a la Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, los equipos a ser intervenidos y las dependencias a ser beneficiadas a fin de coordinar con cada área los trabajos.

Se adjunta modelo de PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO según Anexo I.

Una vez firmado el contrato la empresa adjudicada deberá realizar los trabajos rutinarios de mantenimiento preventivo, según el plazo establecido en el **Plan de ejecución e inicio** del presente PBC, y deberá presentar los siguientes documentos una concluida el servicio y el equipo se encuentre en funcionamiento:

1. ***Informe de mantenimiento preventivo:*** El **Contratista** deberá completar un Informe de Servicio por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados. Se deberá indicar la situación final del equipo.

   El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para el Área Central e Interior, deberá estar firmado por un Director o Jefe de Servicio afectado.

   Dicho informe de servicio se elaborará en triplicado, debiendo ser presentados uno en el expediente de pago, uno en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos y uno para registro de la Empresa.

   Ver Anexo I modelo de INFORME DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

2. ***Acta de Conformidad:*** se confecciona una única vez por cada evento, donde se deja constancia que el servicio ha sido concluido satisfactoriamente.

GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

El **Contratista** queda comprometido a atender todos los pedidos de mantenimiento correctivo que sean solicitadas única y exclusivamente por las personas autorizadas por el Administrador del Contrato.

Los pedidos de mantenimiento correctivo serán enviados a la **Contratista** a través de un correo electrónico remitido a través del Sistema SART de la Institución, identificados con un número de TICKET.

La empresa adjudicada está obligada a destinar dos direcciones de correo a las que serán derivados dichos reclamos y también podrán ser notificados por nota en la dirección que fije la empresa como domicilio.

El **Contratista** deberá dar asistencia técnica considerando las siguientes distancias e incluir en su cotización las distancias y periodos máximos de asistencia de:

Mantenimiento correctivo de 0 a 50 km: corresponden a las dependencias ubicadas entre 0 a 50 km de distancia a ser considerado desde Asunción, 4 hs a partir de la emisión del correo que genera el reclamo.

Las asistencias deben realizarse de lunes a domingos, incluyendo feriados y al llamado.

La empresa adjudicada recibirá el la Orden de Servicio vía correo, según lo expresado más arriba. Los plazos de asistencia serán los mismos tanto en preventivo, correctivo con provisión de repuestos y sin provisión de repuestos.

Una vez realizada la verificación in situ de la situación del equipo y la empresa adjudicada deberá presentar el informe de Asistencia Técnica correspondiente del desperfecto y de las medidas necesarias para la reparación y puesta en funcionamiento, en un plazo máximo de 4 hs a ser contados a partir de la

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ramiro Cubilla
Jefe de Sección

verificación del equipo, salvo que el diagnostico necesite de un tiempo mayor de evaluación, con lo cual la empresa deberá aclarar el motivo de retraso mediante una ficha técnica.

Posterior a la presentación del Informe de Asistencia Técnica, el Instituto procederá, dependiendo de cada caso (si corresponde a mantenimiento correctivo con o sin provisión de repuestos), a la emisión de los documentos correspondientes, cuyo detalle se describe a continuación. 0000068

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS

Corresponde a los trabajos realizados de reparación de equipos con provisión de repuestos en caso de que la falla presentada por el equipo en cuestión, no esté contemplado en el protocolo de mantenimiento preventivo y requiera de un repuesto para su funcionamiento óptimo.

La empresa adjudicada deberá prever en el precio de cotización los repuestos a ser proveídos en el lugar donde se encuentra el equipo, traslado del personal, reparación del equipo y pruebas correspondientes a fin de garantizar que el equipo queda operativo.

A partir de la recepción por parte del **Contratista** de la Orden de Entrega de Repuestos, la misma dispone de un plazo de 30 (treinta) días calendarios para la entrega de los mismos. Luego de la recepción del repuesto posee 48 horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prorroga, el Contratista deberá solicitarla por medio de una nota.

El **Contratista** deberá detallar los repuestos instalados en una Nota instalación de repuestos en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, en el horario de 8 a 13hs.

Una vez concluido el servicio y el equipo se encuentre en funcionamiento, la empresa adjudicada deberá, presentar además:

1. ***Informe de Servicio Técnico:*** El **Contratista** deberá completar un Informe de Servicio por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento correctivo realizados. Se deberá indicar la situación final del equipo y el NUMERO ID del Orden de Servicio.

   El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para el Área Central e Interior, deberá estar firmado por un Director o Jefe de Servicio afectado.

   Dicho informe de servicio se elaborará en triplicado, debiendo ser presentados uno en el expediente de pago, uno en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos y uno para registro de la Empresa.

   Ver Anexo I modelo de INFORME DE SERVICIO TÉCNICO.

   OBS: Los resumes de trabajo deberán ser entregados primeramente a la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos para su revisión y V°B°.

2. ***Acta de Conformidad:*** se confecciona una única vez por cada evento, donde se deja constancia que el servicio ha sido concluido satisfactoriamente.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS

Corresponde a los trabajos realizados en equipos que presentan algún tipo de desperfecto, pero los mismos pueden ser solucionados sin la necesidad de un repuesto, tales como ajustes, calibraciones, configuraciones u otros, que implique en funcionamiento óptimo nuevamente del equipo.

La empresa adjudicada deberá prever en el precio de cotización los costos de traslado del técnico responsable, y todo lo que implique la puesta en funcionamiento que presente el equipo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ramiro Cubilla
Jefe de Sección
Soporte de Equipos e Insumos

En caso de que el técnico realice la visita y verificación del equipo y constate que se necesitaran repuestos, automáticamente será considerado como un mantenimiento correctivo con provisión de repuestos y deberá ajustarse a los precios cotizados.

0000067

Para las reparaciones que no involucren cambio de repuestos, el **Contratista** posee 48hs para reparar el equipo. En caso de necesitar prorroga, el **Contratista** deberá solicitarla por medio de una nota a la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.

Una vez realizada las reparaciones correspondientes, el **Contratista** deberá dentro de 24hs trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente en caso de que sea necesario.

El servicio de Mantenimiento correctivo sin provisión de repuestos es considerado concluido cuando el equipo queda operativo, sin importar las cantidades de viajes y asistencias que realice el técnico para que funcione el equipo.

Una vez concluido el servicio y el equipo se encuentre en funcionamiento, la empresa adjudicada deberá, presentar además: los mismos documentos detallados en el apartado de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos

El contratista es responsable de los equipos que son retirados de la institución, quedando bajo su total responsabilidad los posibles daños del que puedan ser objetos los equipos en ese lapso.

En caso de necesitar el retiro del repuesto reemplazado, la contratista deberá solicitarlo nota mediante.

Subcontratación: El **Contratista** no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del contrato. El **Contratista** seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo sub-Contratista, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. En caso de ser adjudicada la Empresa deberá presentar al IPS el Contrato con la Empresa sub-contratada.

LISTA DE EQUIPOS

Item	Patrimonio	Dependencia	Marca	Serie	Monto Inicial
1	247360	US COLONIA HOHENAU	BENQ	2A159-M3-00012	126.000.000
2	247361	HC SERVICIO DE OBSTETRICIA	BENQ	2A159-M3-00013	126.000.000
3	247362	HC SERVICIO DE OBSTETRICIA	BENQ	2A159-M3-00014	126.000.000
4	247363	HC SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA	BENQ	2A159-M3-00015	126.000.000
5	247366	HC SERVICIO DE QUIRÓFANO CENTRAL	BENQ	2A159-M3-00019	126.000.000
6	247368	HC SERVICIO DE QUIRÓFANO CENTRAL	BENQ	2A159-M3-00022	126.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ramiro Cubilla
Jefe de Sección
Administración de Equipos e Insumos

7	247369	HC SERVICIO DE NEUROCIRUGIA	BENQ	2A159-M3-00023	126.000.000
8	247373	HC SERVICIO DE QUIRÓFANO CENTRAL	BENQ	2A159-M3-00027	126.000.000
9	247374	HC SERVICIO DE QUIRÓFANO CENTRAL	BENQ	2A159-M3-00028	126.000.000
10	247375	US BENJAMIN ACEVAL	BENQ	2A159-M3-00029	126.000.000
11	247377	HC SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	BENQ	2A159-M3-00031	126.000.000
12	247357	US SAN ESTANISLAO	BENQ	2A159-M3-00009	126.000.000
13	247358	HR CORONEL OVIEDO	BENQ	2A159-M3-00010	126.000.000
14	247370	HR VILLARRICA	BENQ	2A159-M3-00024	126.000.000
15	247372	HR CORONEL OVIEDO	BENQ	2A159-M3-00026	126.000.000
16	247353	US COLONIA HOHENAU	BENQ	2A159-M3-00005	126.000.000
17	247354	US PUERTO PRESIDENTE FRANCO	BENQ	2A159-M3-00006	126.000.000
18	247355	HR SAN PEDRO	BENQ	2A159-M3-00007	126.000.000
19	247356	PS SAN IGNACIO MISIONES	BENQ	2A159-M3-00008	126.000.000
20	247359	US SAN ISIDRO DEL CURUGUATY	BENQ	2A159-M3-00011	126.000.000
21	247364	US HERNANDARIAS	BENQ	2A159-M3-00017	126.000.000
22	247365	SERVICIO MEDICO ODONTOLOGICO - HR ENCARNACION	BENQ	2A159-M3-00018	126.000.000
23	247367	SERVICIO MEDICO ODONTOLOGICO - HR PILAR	BENQ	2A159-M3-00020	126.000.000
24	247371	HR AYOLAS	BENQ	2A159-M3-00025	126.000.000
25	247376	US CAAZAPÁ	BENQ	2A159-M3-00030	126.000.000
26	247378	SERVICIO MEDICO ODONTOLOGICO H.R. CIUDAD DEL ESTE	BENQ	2A159-M3-00032	126.000.000
27	247379	HR CONCEPCIÓN	BENQ	2A159-M3-00033	126.000.000

7. Plan de ejecución e inicio:

El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos y preventivo, es de 24 meses

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ramiro Cubilla
Jefe de Sección
Administración de Equipos e Insumos

Mantenimientos preventivos:

El **Contratista** debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato.
Para este punto, se aclara que el inicio de los trabajos debe ser automáticamente efectuado en el plazo citado más arriba.

Mantenimientos correctivos:

El **Contratista** debe iniciar los trabajos inmediatamente (a mas tardar 48 hs) a partir de la fecha de la firma del contrato, sujeto a lo establecido en más arriba en las condiciones de **GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.**

Inspecciones y Pruebas para los Servicios

Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al contratista a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.
La Contratante podrá requerir al Contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato.
La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. El Contratista tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por la *Sección Soporte Técnico de Equipos dependiente del Dpto. de Electromedicna* del Hospital Central con el V° B° del Administrador del Contrato.

8. Reajuste de precios:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Para el Mantenimiento preventivo y Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

PR = Po (0, 2 + 0, 80 * S/So)

Donde:
PR = Precio Reajustado
Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.
S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.
So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ingl. Ramiro Cubilla
Jefe de Sección

0000064

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (Po x 0,8 x (Coe / Cao)) + (Po x 0,2 x (Soe / Sao))
Donde:
P: Precio Reajustado de la Oferta
Po: Precio original de la oferta
Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Conformidad.
Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.
Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Conformidad.
Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

9. **Condiciones de pagos:**
El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendarios, de la presentación de las facturas con los documentos en forma exigidos para el pago.
Documentos exigidos para el pago (para todos los casos), a parte de los mencionados en los párrafos precedentes son:
   - Nota de Solicitud de pago del contratista conteniendo:
     - Numero de Resolución que lo adjudica.
     - Numero de Contrato Vigente.
     - Numero de Factura.
     - Monto solicitado en Guaraníes.
     - Factura Crédito.
   - Certificado de Cumplimiento Tributario.
   - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

El Instituto abonará los pagos mensuales acordados por mes vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:

Para los Mantenimientos preventivo.

- ***Informe de mantenimiento preventivo:*** El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para el Área Central e Interior, deberá estar firmado por un Director o Jefe de Servicio afectado, el Jefe de la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos

- ***Resumen de trabajos***: El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para el Área Central e Interior, deberá estar firmado por un Director o Jefe de Servicio afectado, el Jefe de la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.

  Acta de Conformidad.: donde se deja constancia que el servicio ha sido concluido satisfactoriamente.

Para los Mantenimientos Correctivos con y sin provisión de repuestos a demanda.

- Orden de Servicios
- Nota instalación de repuestos (solo para mantenimiento correctivo con provisión de repuestos)
- ***Informe de Servicio Técnico:*** El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ramiro Cubilla
Jefe de Sección
Soporte de Equipos e Insumos

Para el Área Central e Interior, deberá estar firmado por un Director o Jefe de Servicio afectado, el Jefe de la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos

- ***Acta de Conformidad.:*** donde se deja constancia que el servicio ha sido concluido satisfactoriamente.

10. Pago de Anticipo y Garantía: No aplica

0000063

11. Multas:

Para los mantenimientos preventivos: Los mantenimientos deberán ser realizados según Plan de Entrega en el PBC. En caso de no realizarse el servicio en el plazo estipulado, LA CONTRATISTA será pasible de una multa equivalente al (0,1%) del precio correspondiente a un mantenimiento preventivo (Evento) por cada día de atraso, aplicado por cada equipo al cual no se realizó el servicio, salvo justificación escrita firmada por el Jefe de Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, en cuyo caso el Administrador del contrato decidirá las medidas a tomarse (descuento o multa)

Para los Mantenimientos correctivos con provisión de repuestos: Se aplicará una multa equivalente al (0,1%) del precio correspondiente a un mantenimiento preventivo (Evento) por cada día de atraso.

Para los Mantenimientos correctivos sin provisión de repuestos: Para los reclamos realizados referentes a equipos instalados en el Hospital Central, Hospitales, Clínicas Periféricas y Dependencias del Área Metropolitana, se aplicará una multa equivalente al (0,1 %) del precio equivalente a un Mantenimiento Preventivo (Evento) del equipo en cuestión, por cada hora de atraso en la asistencia.

Para reclamos referentes a equipos instalados en el Área Central e Interior, se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (0,1 %) del precio equivalente a un Mantenimiento Preventivo (Evento) del equipo en cuestión, por cada día completo de retraso en la asistencia.

Para todos los casos, por cada 30 días calendario de atraso se aplicará una multa equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto total del contrato, sumado a las multas mencionadas en cada caso anteriormente.

Para todo el contrato, el monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto la contratista autoriza al Instituto a deducir del monto de cada partida las multas correspondientes.

12. Garantía de Buen Funcionamiento: El período de validez de la Garantía de buen funcionamiento del bien reparado será de: **30 (treinta) días desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado.** El período de validez de la Garantía del repuesto instalado será de: **6 (Seis) meses posteriores a la puesta en funcionamiento del equipo reparado**

13. Plazo de reparación/reemplazo de bienes
El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de: **30 (treinta) días calendario** a partir de la notificación de la irregularidad.

14. Administrado del Contrato: estará a cargo de la **Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud** a través del Departamento de Electromedicina y la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.

15. Vigencia del contrato: Sera de 26 meses desde la suscripción del Contrato.

16. Planilla de precios:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ramiro Cubilla
Jefe de Sección
Soporte de Equipos e Insumos

Contratación De Servicio De Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Provisión De Repuestos a Necesidad Para los Equipos de la Marca: BENQ, Pertenecientes al I.P.S.

Monto Máximo para llamado: G 1.400.240.000. (guaraníes Mil cuatrocientos millones doscientos cuarenta mil)

0000062

LOTE 1

ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION	EVENTO	Precio Unitario de Mano de Obra (IVA Incluido)	Precio Unitario de Repuestos (IVA Incluido)	Precio Unitario Total (IVA Incluido)
1	73171602-006	Mantenimiento preventivo del equipo mesa quirúrgica Marca BenQ, Modelo NS650 instalados en el rango de 0 a 50km.	4	2.860.000.-		11440000
2	73171602-006	Mantenimiento preventivo del equipo mesa quirúrgica Marca BenQ, Modelo NS650 instalados en el rango de 51 a 200km.	4	3.260.000.-		13040000
3	73171602-006	Mantenimiento preventivo del equipo mesa quirúrgica Marca BenQ, Modelo NS650 instalados en el rango de 201 a 450km.	4	3.740.000.-		14960000

CONTRATO ABIERTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS DE 0 A 50 KM						
ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION	EVENTO	Precio Unitario de Mano de Obra (IVA Incluido)	Precio Unitario de Repuestos (IVA Incluido)	Precio Unitario Total (IVA Incluido)
4	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de Repuestos del equipo mesa quirúrgica Marca BenQ, Modelo NS650 instalados en el rango de 0 a 50km.	1	3.300.000.-		3.300.000.-
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de Repuestos del equipo mesa quirúrgica Marca BenQ, Modelo NS650 instalados en el rango de 51 a 200km.	1	3.740.000.-		3.740.000.-
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de Repuestos del equipo mesa quirúrgica Marca BenQ, Modelo NS650 instalados en el rango de 201 a 450km.	1	4.400.000.-		4.400.000.-
8	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de rueda	1	550.000.-	770.000.-	1.320.000.-
9	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de interruptor de presión	1	550.000.-	1.650.000.-	2.200.000.-
10	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico de columna	1	550.000.-	4.950.000.-	5.500.000.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Ramón Cubilla
Dirección de Equipos e Insumos

11	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de caja de control auxiliar	1	550.000.-	5.240.000.-	5.790.000.-
12	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de control auxiliar	1	550.000.-	7.700.000.-	8.250.000.-
13	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico de trendelemburg	1	550.000.-	7.700.000.-	8.250.000.-
14	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico deslizante	1	550.000.-	32.450.000.-	33.000.000.-
15	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico lateral	1	550.000.-	5.240.000.-	5.790.000.-
16	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico respaldo	1	550.000.-	4.950.000.-	5.500.000.-
17	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de encastre piernera derecha	1	550.000.-	2.970.000.-	3.520.000.-
18	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de encastre piernera izquierda	1	550.000.-	2.970.000.-	3.520.000.-
19	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de resorte a gas	1	550.000.-	3.630.000.-	4.180.000.-
20	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de engranajes sist. Lumbar derecho	1	550.000.-	6.050.000.-	6.600.000.-
21	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de engranajes sist. Lumbar izquierdo	1	550.000.-	6.050.000.-	6.600.000.-
22	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de manivela sist. Lumbar	1	550.000.-	1.100.000.-	1.650.000.-
23	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de válvula solenoide	1	550.000.-	3.630.000.-	4.180.000.-
24	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de placa madre	1	550.000.-	7.150.000.-	7.700.000.-
25	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de transformador	1	550.000.-	8.030.000.-	8.580.000.-
26	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de bomba eléctrica	1	550.000.-	8.250.000.-	8.800.000.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Ramiro Cubilla
Jefe de Sección
Área de Equipos e Insumos

27	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de capacitor	1	550.000.-	550.000.-	1.100.000.-
28	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de placa de carga	1	550.000.-	2.750.000.-	3.300.000.-
29	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de sistema de cabecera	1	550.000.-	10.450.000.-	11.000.000.-
30	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de juego de colchoneta	1	550.000.-	9.350.000.-	9.900.000.-
31	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de posa brazo	1	550.000.-	10.450.000.-	11.000.000.-
32	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de control remoto	1	550.000.-	4.400.000.-	4.950.000.-
33	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de rectificador	1	550.000.-	2.200.000.-	2.750.000.-
34	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de batería	1	550.000.-	440.000.-	990.000.-
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS DE 51 A 200 KM						
35	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico de freno	1	950.000.-	4.950.000.-	5.900.000.-
36	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de rueda	1	950.000.-	770.000.-	1.720.000.-
37	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de interruptor de presión	1	950.000.-	1.650.000.-	2.600.000.-
38	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico de columna	1	950.000.-	4.950.000.-	5.900.000.-
39	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de caja de control auxiliar	1	950.000.-	5.240.000.-	6.190.000.-
40	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de control auxiliar	1	950.000.-	7.700.000.-	8.650.000.-
41	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico de trendelernburg	1	950.000.-	7.700.000.-	8.650.000.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Ramiro Cubilla
Jefe de Sección
Administración de Equipos e Insumos

42	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico deslizante	1	950.000.-	32.450.000.-	33.400.000.-
43	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico lateral	1	950.000.-	5.240.000.-	6.190.000.-
44	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico respaldo	1	950.000.-	4.950.000.-	5.900.000.-
45	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de encastre piernera derecha	1	950.000.-	2.970.000.-	3.920.000.-
46	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de encastre piernera izquierda	1	950.000.-	2.970.000.-	3.920.000.-
47	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de resorte a gas	1	950.000.-	3.630.000.-	4.580.000.-
48	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de engranajes sist. Lumbar derecho	1	950.000.-	6.050.000.-	7.000.000.-
49	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de engranajes sist. Lumbar izquierdo	1	950.000.-	6.050.000.-	7.000.000.-
50	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de manivela sist. Lumbar	1	950.000.-	1.100.000.-	2.050.000.-
51	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de válvula solenoide	1	950.000.-	3.630.000.-	4.580.000.-
52	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de placa madre	1	950.000.-	7.150.000.-	8.100.000.-
53	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de transformador	1	950.000.-	8.030.000.-	8.980.000.-
54	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de bomba eléctrica	1	950.000.-	8.250.000.-	9.200.000.-
55	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de capacitor	1	950.000.-	550.000.-	1.500.000.-
56	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de placa de carga	1	950.000.-	2.750.000.-	3.700.000.-
57	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de sistema de cabecera	1	950.000.-	10.450.000.-	11.400.000.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ramiro Cubilla
Jefe de Sección
Administración de Equipos e Insumos

58	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de juego de colchoneta	1	950.000.-	9.350.000.-	10.300.000.-
59	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de posa brazo	1	950.000.-	10.450.000.-	11.400.000.-
60	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de control remoto	1	950.000.-	4.400.000.-	5.350.000.-
61	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de rectificador	1	950.000.-	2.200.000.-	3.150.000.-
62	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de batería	1	950.000.-	440.000.-	1.390.000.-
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS DE 201 A 450 KM						
63	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico de freno	1	1.550.000.-	4.950.000.-	6.500.000.-
64	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de rueda	1	1.550.000.-	770.000.-	2.320.000.-
65	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de interruptor de presión	1	1.550.000.-	1.650.000.-	3.200.000.-
66	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico de columna	1	1.550.000.-	4.950.000.-	6.500.000.-
67	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de caja de control auxiliar	1	1.550.000.-	5.240.000.-	6.790.000.-
68	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de control auxiliar	1	1.550.000.-	7.700.000.-	9.250.000.-
69	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico de trendelemburg	1	1.550.000.-	7.700.000.-	9.250.000.-
70	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico deslizante	1	1.550.000.-	32.450.000.-	34.000.000.-
71	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico lateral	1	1.550.000.-	5.240.000.-	6.790.000.-
72	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico respaldo	1	1.550.000.-	4.950.000.-	6.500.000.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ramiro Cubilla
Jefe de Sección
Administración de Equipos e Insumos

73	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de encastre p1iernera derecha	1	1.550.000.-	2.970.000.-	4.520.000.-
74	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de encastre piernera izquierda	1	1.550.000.-	2.970.000.-	4.520.000.-
75	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de resorte a gas	1	1.550.000.-	3.630.000.-	5.180.000.-
76	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de engranajes sist. Lumbar derecho	1	1.550.000.-	6.050.000.-	7.600.000.-
77	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de engranajes sist. Lumbar izquierdo	1	1.550.000.-	6.050.000.-	7.600.000.-
78	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de manivela sist. Lumbar	1	1.550.000.-	1.100.000.-	2.650.000.-
79	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de válvula solenoide	1	1.550.000.-	3.630.000.-	5.180.000.-
80	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de placa madre	1	1.550.000.-	7.150.000.-	8.700.000.-
81	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de transformador	1	1.550.000.-	8.030.000.-	9.580.000.-
82	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de bomba eléctrica	1	1.550.000.-	8.250.000.-	9.800.000.-
83	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de capacitor	1	1.550.000.-	550.000.-	2.100.000.-
84	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de placa de carga	1	1.550.000.-	2.750.000.-	4.300.000.-
85	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de sistema de cabecera	1	1.550.000.-	10.450.000.-	12.000.000.-
86	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de juego de colchoneta	1	1.550.000.-	9.350.000.-	10.900.000.-
87	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de posa brazo	1	1.550.000.-	10.450.000.-	12.000.000.-
88	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de control remoto	1	1.550.000.-	4.400.000.-	5.950.000.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ramiro Cubilla
Jefe de Sección
Administración de Equipos e Insumos

89	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de rectificador	1	1.550.000.-	2.200.000.-	3.750.000.-
90	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de batería	1	1.550.000.-	440.000.-	1.990.000.-

17. Documentos adicionales que deberá presentar el oferente que demuestran que el oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:

1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Servicios de Mantenimiento, Reparación y Suministro de Repuestos a Equipos Biomédicos a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2016 – 2017 – 2018 – 2019 - 2020), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta

2. Autorización del fabricante:

   a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
   b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
   c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
   Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

3. Cumplimiento total del Protocolo de Mantenimiento Preventivo y descripción de servicios (salvo los puntos que sean opcionales o que se aclaren que no son excluyentes).

4. Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.

5. Habilitación vigente del Servicio Técnico en dispositivos médicos, expedido por el MSP y BS.

6. Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.

7. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

8. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente

9. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Ramiro Cubilla
Jefe de Sección
Administración de Equipos e Insumos

10. Certificado de Origen del bien y servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes y servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.
La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto

0000055

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ramiro Cubilla
Jefe de Sección
Administración de Equipos e Insumos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

de la gente

ANEXO I

LOGO EMPRESA

FOR_DRT_001
Versión 1.0

0000054

INFORME DE SERVICIO TÉCNICO

		INFORME Nº	
Contrato N°		Fecha	
Código de Contratación N°		N° de ID del Reclamo	

A - Equipo

1 - Datos

Tipo	
Marca	
Modelo	
Serie	
N° Patrimonial del IPS	

2- Ubicación

Departamento	
Ciudad	
Dependencia	
Area/Servicio	

B - Servicio

Descripción de los trabajos realizados

C - Requerimientos

Piezas Requeridas	Observaciones

Condición del equipo (Marcar con x) Operativo [ ] No Operativo [ ]

Nombre del técnico asignado	

Técnico Responsable
Firma y Sello

Área/ Servicio
Firma y Sello

Electromedicina
Firma y Sello

FOR_DRT_002
Versión 1.0

191

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ramiro Cubilla
Jefe de Sección
Administración de Equipos e Insumos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

de la gente

LOGO EMPRESA

INFORME DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

0000053

PROTOCOLO Nº

Contrato N°		Fecha	
Código de Contratacion N°		N° de Orden de Servicio	

(sólo en caso de que no sea inmediato)

A - **Equipo**

1 - **Datos**

Tipo		Departamento	
Marca		Ciudad	
Modelo		Dependencia	
Serie		Area/Servicio	
N° Patrimonial del IPS			

2- **Ubicación**

B - **Servicio**

Periodicidad (Semanal, Mensual, Trimestral, Anual)	OK	NO OK	N A

Observaciones

Condición del equipo (Marcar con x) **Operativo** **No Operativo**

Nombre del técnico asignado	

Técnico Responsable
Firma y Sello

Área/ Servicio
Firma y Sello

Electromedicina
Firma y Sello

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ramiro Cubilla
Jefe de Sección
Administración de Equipos e Insumos

201

FOR_DRT_003

Versión 1.0

0000052

LOGO EMPRESA

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

A - Equipo

1 - Datos

Tipo	
Marca	
Modelo	
Serie	
N° Patrimonial del IPS	

B - Servicio

Periodicidad (Semanal, Mensual, Trimestral, Anual)	Descripción de tareas
Semanal	
Mensual	

Representante Legal

Firma y Sello

INSITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Ramiro Cubilla
Jefe de Sección
Administración de Equipos e Insumos

LOGO EMPRESA

0000051

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PERIODO: ....

Mes / Tipo de Equipo	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes ..	Mes ..	Mes ..	Mes ..	Mes ..	Mes ..	Mes ..	Mes ..
...												

Representante Legal
Firma y Sello

Nota:
Periodo: Semanal, Mensual, Trimestral, etc.
Mes: número de meses que dura el contrato.
Tipo de Equipo: Tipo de equipo que requiere del mantenimiento.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ramiro Cubilla
Jefe de Sección
Administración de Equipos e Insumos

DATOS DE ADQUISICION

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD	COSTO DE ADQUISICION TOTAL
1	MESA QUIRURGICA	BENQ		27	126.000.000
COSTO TOTAL					**3.402.000.000**

TABLA COMPARATIVA COSTO DE ADQUISICION - MONTO PRESUPUESTADO

lote 2

Item	Equipo	Marca	Costo de Adquisicion	Monto presupuestado para el mantenimiento	Diferencia Porcentual
1	MESA QUIRURGICA	BENQ	**3.402.000.000**	**1.360.800.000**	**40%**

lote 1

ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION	EVENTO	Precio Unitario de Mano de Obra (IVA Incluido)	Precio Unitario de Repuestos (IVA Incluido)	Precio Unitario Total (IVA Incluido)
1	73171602-006	Mantenimiento preventivo del equipo mesa quirúrgica Marca BenQ, Modelo NS650 instalados en el rango de 0 a 50km.	4	2.860.000.-		11440000
2	73171602-006	Mantenimiento preventivo del equipo mesa quirúrgica Marca BenQ, Modelo NS650 instalados en el rango de 51 a 200km.	4	3.260.000.-		13040000
3	73171602-006	Mantenimiento preventivo del equipo mesa quirúrgica Marca BenQ, Modelo NS650 instalados en el rango de 201 a 450km.	4	3.740.000.-		14960000

39440000

TOTAL DE LLAMADO	**1.400.240.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ramiro Cubilla
Jefe de Sección
Administración de Equipos e Insumos

0000049

ANEXO DE JUSTIFICACION DE PEDIDO

Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.

RESPUESTA : La dependencia solicitante es la Sección de Administración de Equipos e Insumos del Departamento de Electromedicina dependiente de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.

· ***Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.***

RESPUESTA: Contar con los servicios de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y provisión de repuestos a necesidad, a fin de mantener operativos los equipos biomédicos de la marca objeto del presente llamado.

· ***Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)***

RESPUESTA: Es necesario contar con los servicios de mantenimientos correspondientes de forma periódica, mientras los equipos biomédicos objeto del presente llamado, se encuentren en funcionamiento, a fin de cumplir las sugerencias de fábrica.

•***Justificar las especificaciones técnicas establecidas***

RESPUESTA: Las especificaciones empleadas corresponden a las recomendadas según protocolo de mantenimiento y lista de partes de los repuestos, provista por la fábrica de los equipos biomédicos objeto del presente llamado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ramiro Cubilla
Jefe de Sección
Administración de Equipos e Insumos

COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Telefax: +595 (21) 622-680/81
+595 (21) 664-390
falcon@falcon.com.py

Presupuesto BenQ Noviembre 2021

0000048

ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION	EVENTO	PRECIO DE MANO DE OBRA	PRECIO DE REPUESTO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	73171602-006	Mantenimiento preventivo del equipo mesa quirúrgica Marca BenQ, Modelo NS650 instalados en el rango de 0 a 50km.	1	2.860.000.-		2.860.000.-
2	73171602-006	Mantenimiento preventivo del equipo mesa quirúrgica Marca BenQ, Modelo NS650 instalados en el rango de 51 a 200km.	1	3.260.000.-		3.260.000.-
3	73171602-006	Mantenimiento preventivo del equipo mesa quirúrgica Marca BenQ, Modelo NS650 instalados en el rango de 201 a 450km.	1	3.740.000.-		3.740.000.-
4	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de Repuestos del equipo mesa quirúrgica Marca BenQ, Modelo NS650 instalados en el rango de 0 a 50km.	1	3.300.000.-		3.300.000.-
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de Repuestos del equipo mesa quirúrgica Marca BenQ, Modelo NS650 instalados en el rango de 51 a 200km.	1	3.740.000.-		3.740.000.-
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de Repuestos del equipo mesa quirúrgica Marca BenQ, Modelo NS650 instalados en el rango de 201 a 450km.	1	4.400.000.-		4.400.000.-
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS DE 0 A 50 KM						
7	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico de freno	1	550.000.-	4.950.000.-	5.500.000.-
8	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de rueda	1	550.000.-	770.000.-	1.320.000.-
9	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de interruptor de presión	1	550.000.-	1.650.000.-	2.200.000.-
10	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hIdráulico de columna	1	550.000.-	4.950.000.-	5.500.000.-
11	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de caja de control auxiliar	1	550.000.-	5.240.000.-	5.790.000.-
12	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de control auxiliar	1	550.000.-	7.700.000.-	8.250.000.-
13	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico de trendelemburg	1	550.000.-	7.700.000.-	8.250.000.-
14	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico deslizante	1	550.000.-	32.450.000.-	33.000.000.-
15	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico lateral	1	550.000.-	5.240.000.-	5.790.000.-
16	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico respaldo	1	550.000.-	4.950.000.-	5.500.000.-
17	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de encastre piernera derecha	1	550.000.-	2.970.000.-	3.520.000.-
18	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de encastre piernera izquierda	1	550.000.-	2.970.000.-	3.520.000.-
19	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de resorte a gas	1	550.000.-	3.630.000.-	4.180.000.-

Telefax: +595 (21) 622-080/81
+595 (21) 664-390
falcon@falcon.com.py

0000047

ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION	EVENTO	PRECIO DE MANO DE OBRA	PRECIO DE REPUESTO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
20	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de engranajes sist. Lumbar derecho	1	550.000.-	6.050.000.-	6.600.000.-
21	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de engranajes sist. Lumbar izquierdo	1	550.000.-	6.050.000.-	6.600.000.-
22	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de manivela sist. Lumbar	1	550.000.-	1.100.000.-	1.650.000.-
23	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de válvula solenoide	1	550.000.-	3.630.000.-	4.180.000.-
24	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de placa madre	1	550.000.-	7.150.000.-	7.700.000.-
25	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de transformador	1	550.000.-	8.030.000.-	8.580.000.-
26	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de bomba eléctrica	1	550.000.-	8.250.000.-	8.800.000.-
27	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de capacitor	1	550.000.-	550.000.-	1.100.000.-
28	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de placa de carga	1	550.000.-	2.750.000.-	3.300.000.-
29	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de sistema de cabecera	1	550.000.-	10.450.000.-	11.000.000.-
30	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de juego de colchoneta	1	550.000.-	9.350.000.-	9.900.000.-
31	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de posa brazo	1	550.000.-	10.450.000.-	11.000.000.-
32	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de control remoto	1	550.000.-	4.400.000.-	4.950.000.-
33	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de rectificador	1	550.000.-	2.200.000.-	2.750.000.-
34	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de batería	1	550.000.-	440.000.-	990.000.-
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS DE 51 A 200 KM						
35	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico de freno	1	950.000.-	4.950.000.-	5.900.000.-
36	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de rueda	1	950.000.-	770.000.-	1.720.000.-
37	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de interruptor de presión	1	950.000.-	1.650.000.-	2.600.000.-
38	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico de columna	1	950.000.-	4.950.000.-	5.900.000.-
39	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de caja de control auxiliar	1	950.000.-	5.240.000.-	6.190.000.-
40	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de control auxiliar	1	950.000.-	7.700.000.-	8.650.000.-
41	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico de trendelemburg	1	950.000.-	7.700.000.-	8.650.000.-
42	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico deslizante	1	950.000.-	32.450.000.-	33.400.000.-
43	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico lateral	1	950.000.-	5.240.000.-	6.190.000.-

Teletax: +595 (21) 622-680/81
+595 (21) 664-390
falcon@falcon.com.py

0000046

ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION	EVENTO	PRECIO DE MANO DE OBRA	PRECIO DE REPUESTO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
46	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de encastre piernera izquierda	1	950.000.-	2.970.000.-	3.920.000.-
47	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de resorte a gas	1	950.000.-	3.630.000.-	4.580.000.-
48	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de engranajes sist. Lumbar derecho	1	950.000.-	6.050.000.-	7.000.000.-
49	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de engranajes sist. Lumbar izquierdo	1	950.000.-	6.050.000.-	7.000.000.-
50	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de manivela sist. Lumbar	1	950.000.-	1.100.000.-	2.050.000.-
51	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de válvula solenoide	1	950.000.-	3.630.000.-	4.580.000.-
52	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de placa madre	1	950.000.-	7.150.000.-	8.100.000.-
53	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de transformador	1	950.000.-	8.030.000.-	8.980.000.-
54	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de bomba eléctrica	1	950.000.-	8.250.000.-	9.200.000.-
55	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de capacitor	1	950.000.-	550.000.-	1.500.000.-
56	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de placa de carga	1	950.000.-	2.750.000.-	3.700.000.-
57	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de sistema de cabecera	1	950.000.-	10.450.000.-	11.400.000.-
58	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de juego de colchoneta	1	950.000.-	9.350.000.-	10.300.000.-
59	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de posa brazo	1	950.000.-	10.450.000.-	11.400.000.-
60	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de control remoto	1	950.000.-	4.400.000.-	5.350.000.-
61	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de rectificador	1	950.000.-	2.200.000.-	3.150.000.-
62	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de batería	1	950.000.-	440.000.-	1.390.000.-
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS DE 201 A 450 KM						
63	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico de freno	1	1.550.000.-	4.950.000.-	6.500.000.-
64	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de rueda	1	1.550.000.-	770.000.-	2.320.000.-
65	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de interruptor de presión	1	1.550.000.-	1.650.000.-	3.200.000.-
66	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico de columna	1	1.550.000.-	4.950.000.-	6.500.000.-
67	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de caja de control auxiliar	1	1.550.000.-	5.240.000.-	6.790.000.-
68	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de control auxiliar	1	1.550.000.-	7.700.000.-	9.250.000.-
69	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico de trendelemburg	1	1.550.000.-	7.700.000.-	9.250.000.-

Teletax: +595 (21) 622-680/81
+595 (21) 664-390
falcon@falcon.com.py

ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION	EVENTO	PRECIO DE MANO DE OBRA	PRECIO DE REPUESTO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
71	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico lateral	1	1.550.000.-	5.240.000.-	6.790.000.-
72	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cilindro hidráulico respaldo	1	1.550.000.-	4.950.000.-	6.500.000.-
73	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de encastre p1iernera derecha	1	1.550.000.-	2.970.000.-	4.520.000.-
74	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de encastre piernera izquierda	1	1.550.000.-	2.970.000.-	4.520.000.-
75	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de resorte a gas	1	1.550.000.-	3.630.000.-	5.180.000.-
76	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de engranajes sist. Lumbar derecho	1	1.550.000.-	6.050.000.-	7.600.000.-
77	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de engranajes sist. Lumbar izquierdo	1	1.550.000.-	6.050.000.-	7.600.000.-
78	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de manivela sist. Lumbar	1	1.550.000.-	1.100.000.-	2.650.000.-
79	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de válvula solenoide	1	1.550.000.-	3.630.000.-	5.180.000.-
80	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de placa madre	1	1.550.000.-	7.150.000.-	8.700.000.-
81	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de transformador	1	1.550.000.-	8.030.000.-	9.580.000.-
82	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de bomba eléctrica	1	1.550.000.-	8.250.000.-	9.800.000.-
83	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de capacitor	1	1.550.000.-	550.000.-	2.100.000.-
84	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de placa de carga	1	1.550.000.-	2.750.000.-	4.300.000.-
85	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de sistema de cabecera	1	1.550.000.-	10.450.000.-	12.000.000.-
86	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de juego de colchoneta	1	1.550.000.-	9.350.000.-	10.900.000.-
87	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de posa brazo	1	1.550.000.-	10.450.000.-	12.000.000.-
88	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de control remoto	1	1.550.000.-	4.400.000.-	5.950.000.-
89	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de rectificador	1	1.550.000.-	2.200.000.-	3.750.000.-
90	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de batería	1	1.550.000.-	440.000.-	1.990.000.-

BenQ
Medical Technology Corp

BenQ Medical Technology Corp
7 FL. 46 Zhou-z St., Neihu Dist.,
Taipei 11493, Taiwan
Tel +886-2-8797-5533
Tel +886-2-8797-5188~9
BenQMedicalTech.com

0000044

CARTA DE REPRESENTACION

21 de Diciembre, 2009

Sirva esta carta para declarar que ***BENQ MEDICAL TECHNOLOGY CORPORATION,*** como fabricantes oficiales de la marca ***BENQ,*** con fábricas ubicadas en 7FL 46 Zhou-z St., Neihu Dist.,Taipei I I 493,Taiwan, mediante el presente instrumento ha designado a **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL, RUC: 80010835-3,** con domicilio en Guido Spano Nº 3052, Barrio Herrera, Asunción, Paraguay, Tel: +595 21 622 680, *como* ***REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.***

FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL, como Distribuidor Autorizado para la Republica del PARAGUAY ha sido autorizado a vender los productos de la marca **BENQ,** y/o cualquier otro accesorio de nuestras líneas de equipos médicos, así como a prestar Servicio Técnico de Capacitación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo conforme a los estándares de nuestra empresa.

La duración de este acuerdo es de un (1) año, y renovable en forma automática, excepto sea este terminado por cualquiera de las partes o de mutuo acuerdo, con simple comunicación escrita debidamente notificada.

Richard Hsu
Presidente
BenQ Medical Technology Corporation

Fecha: 21 de Diciembre, 2009

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL, CONSTE.-

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Cnel. Escurra 189 c/ Mcal. López
Cel.: (0982) 148.622 - Asunción - Paraguay

0000043

Ley No. 1844 (Enm.) Párrafo 54
ESTA LEGALIZACION CONSTA
DE 01 (una) FOJAS

50 50

0312043 0312044

5 DOLARES
4409885

Actuación Nº 015
07 de 01 de 2010

Autenticación No. 002/10

La Embajada de la República del Paraguay en Taipei, República de China, certifica que la firma de WU, CHING-FEN
Guarda similitud con la obrante en el Registro de esta Embajada. Esta Certificación no acredita la autenticidad y veracidad de este documento.

Ministro Adela Jiménez de Pérez
Encargada de Negocios
Embajada del Paraguay

EMBAJADA TAIPEI REPUBLICA DE CHINA DPTO. CONSULAR

中華民國文件證明專用
REPUBLIC OF CHINA(TAIWAN)

No. 0088003947-003
中華民國外交部
茲證明本文件確經高雄地院公證人簽章屬實

簽發日期：中華民國 98 年 12 月 31 日
MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS,
REPUBLIC OF CHINA
This is to certify that the
Signature/Seal of Notary Public,
Kaohsiung District Court is authentic

Date of Issue : DEC-31-2009
For the Minister and by authorization

Wu, Ching-Fen
Staff Officer
Southern Taiwan Office

費用Fee:陸拾貳NT$400
E046051

MINISTERIO DE RELACIONES

本文件之簽名或蓋章於中華民國 98年 12月 31日
在台灣高雄地方法院公證處認證。
公證人 王寶鋒 DEC 31 2009
Attested on this day, 200 ,at
the Kaohsiung District Court, Taiwan,
Republic of China, that the Signature/Seal
in this document is authentic.
98 Hsiung Yuan Jen Tzu No.

Signature of Notary Public

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Cnel. Escurra 189 c/ Mcal. López
Cel.: (0982) 926.622 - Asunción - Paraguay

0000042

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Legalizaciones

CERTIFICO: que la firma que aparece en el presente documento dice:

...ADELA JIMENEZ.....

y guarda similitud con la obrante en el registro de esta Dirección. Esta Certificación no acredita la autenticidad ni la veracidad del contenido de este documento

Asunción. 03 MAR. 2010

Nº de Orden 5714

Importe percibido Gs : 27000

CARLOS ANTONIO SUAREZ
DIRECCION DE LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Cnel. Escurra 189 c/ Mcal. López
Cel.: (0982) 926.622 - Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 113/2016

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA BENQ PERTENECIENTES AL I.P.S."

CONTRATO N° 426/2016

FALCON S.R.L.

AÑO 2016

CONTRATO Nº 426/2016

CONTRATO PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA BENQ PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA FALCON S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56. modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. Nº **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, con RUC Nº 80010835-3, domiciliada en la calle Guido Spano Nº 3052 c/ Concejal Vargas (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Rodolfo Darío ARCE GODOY**, con Cédula de Identidad Nº 1.167.297, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 196, de fecha 17 de diciembre de 2007, pasada ante la Escribana Gilda Céspedes Fleitas, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "Contratación De Servicios De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Provisión De Repuestos A Necesidad Para Equipos Biomédicos De La Marca Benq Pertenecientes Al I.P.S."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la ***"Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Provisión De Repuestos a Necesidad Para Equipos Biomédicos de la Marca BENQ Pertenecientes al I.P.S."*****(Contrato Abierto)**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 097-009/16 de fecha 17 de noviembre de 2016.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Rodolfo D. Arce G.
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
JEFE
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 7862/16 de fecha 01 de setiembre de 2.016, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 191.666.667 (Guaraníes ciento noventa y un millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2"Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1672/16 de fecha 01 de setiembre de 2.016. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de Gs. 1.360.800.000.- (Guaraníes un mil trescientos sesenta millones ochocientos mil).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	0	0	240	30	1	99	191.666.667

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº310.285

Los pagos correspondientes al/los ejercicio/s fiscal/es 2017 y 2018 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº113/16** ***"Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Provisión De Repuestos a Necesidad Para Equipos Biomédicos de la Marca BENQ Pertenecientes al I.P.S."***, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 083-003/16 de fecha 27 de setiembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 097-009/16 de fecha 17 de noviembre de 2.016, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.322.487.000.- (Guaraníes un mil trescientos veinte y dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

FALCON COM. E IND. S.R.L.

LOTE 1

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	EVENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Camas Eléctricas de la marca BENQ Pertenecientes al IPS.	162	UNIDAD	EVENTO	1.963.500	318.087.000
						G.	**318.087.000**

CONTRATO ABIERTO

Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos a necesidad para Equipos Biomedicos de la Marca BENQ pertenecientes al IPS.

MONTO MÁXIMO	1.004.400.000 (IVA Incluido)
MONTO MÍNIMO	502.200.000 (IVA Incluido)

LOTE 2

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de cilindro hidráulico de freno	1	UNIDAD	EVENTO	2.272.500

Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney S. Adorno
JEFE
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
2	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ruedas	1	UNIDAD	EVENTO	458.150
3	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de interruptor de presión	1	UNIDAD	EVENTO	1.309.000
4	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de cilindro hidráulico de columna	1	UNIDAD	EVENTO	3.272.500
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de caja de control auxiliar	1	UNIDAD	EVENTO	5.236.000
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de placa de control auxiliar	1	UNIDAD	EVENTO	3.010.700
7	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de cilindro hidráulico de Trendelenburg	1	UNIDAD	EVENTO	6.021.400
8	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de cilindro hidráulico deslizante	1	UNIDAD	EVENTO	26.180.000
9	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de cilindro hidráulico lateral	1	UNIDAD	EVENTO	3.010.700
10	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de cilindro hidráulico respaldo	1	UNIDAD	EVENTO	4.188.800
11	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de encastre piernera derecha	1	UNIDAD	EVENTO	1.439.900
12	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de piernera izquierda	1	UNIDAD	EVENTO	2.487.100
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de resorte a gas	1	UNIDAD	EVENTO	2.879.800
14	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de engranajes sistema lumbar derecho	1	UNIDAD	EVENTO	4.974.200
15	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de engranajes sistema lumbar izquierdo	1	UNIDAD	EVENTO	4.974.200
16	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de manivela sistema lumbar	1	UNIDAD	EVENTO	890.120
17	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de válvula solenoide	1	UNIDAD	EVENTO	2.879.800
18	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de placa madre	1	UNIDAD	EVENTO	5.497.800
19	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de transformador	1	UNIDAD	EVENTO	6.283.200
20	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de bomba eléctrica	1	UNIDAD	EVENTO	6.414.100
21	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de capacitor	1	UNIDAD	EVENTO	227.766
22	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de placa de carga	1	UNIDAD	EVENTO	1.570.800
23	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de sistema de cabecera	1	UNIDAD	EVENTO	8.377.600
24	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de colchoneta de respaldo	1	UNIDAD	EVENTO	3.534.300
25	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de colchoneta par de piecera	1	UNIDAD	EVENTO	2.879.800
26	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de colchoneta posa brazos	1	UNIDAD	EVENTO	1.112.650
27	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de posa brazos	1	UNIDAD	EVENTO	8.115.800
28	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de control remoto	1	UNIDAD	EVENTO	3.534.300
					G.	124.032.986

Monto Total Adjudicado – LPN – SBE Nº 113/16: 1.322.487.000.- (Guaraníes un mil trescientos veinte y dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil), IVA Incluido.

Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 26 (veinte y seis) meses contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas e Inicio del servicio

Para los mantenimientos preventivos:

El **Proveedor** debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días calendario contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Para este punto, se aclara que el inicio de los trabajos debe ser automáticamente efectuado en el plazo citado más arriba.

Para los mantenimientos correctivos:

El **Proveedor** debe iniciar los trabajos inmediatamente a partir de la fecha de la firma del contrato, sujeto a lo establecido en las Obligaciones de la contratista.

Requerimientos para el inicio del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo:

El oferente deberá presentar los siguientes documentos al momento de la entrega:

- 1 Fotocopia de Resolución de Adjudicación.
- 1 Fotocopia de Contrato.
- Bibliorato conteniendo el listado de equipos separados por tipo , Nº de serie y Nº de patrimonio

Obligaciones de la contratista

Para los mantenimientos preventivos:

Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según los protocolos, establecidos por el fabricante de cada equipo a ser provistos por **Proveedor**, los cuales figuran de modo expreso en el Pliego de Bases y Condiciones. Dichos trabajos deben ser efectuados de **lunes a viernes, de 8:00hs a 17:00hs, incluyendo los feriados.**

Así también, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quede indicada la situación final del equipo.

El mismo deberá ser debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Electromedicina del Hospital Central y por personal autorizado del Servicio correspondiente.

Para los Servicios en el Área Central e Interior, deberá estar firmado por un Personal Responsable de la localidad donde fue realizado el Servicio Técnico y el Técnico Responsable de la Empresa.

Dicho protocolo de mantenimiento preventivo debe ser elaborado en cuadruplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina correspondiente, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la Empresa. Se adjunta modelo de PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Para el Mantenimiento correctivo sin provisión de repuestos:

El **Proveedor** queda comprometido a atender todos los pedidos de mantenimiento correctivo que sean solicitados única y exclusivamente por las personas autorizadas por el Administrador del Contrato. **Dichos**

Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

requerimientos deberán ser realizados al Centro de Requerimientos de LA CONTRATISTA, de Lunes a Domingo de 08:00 hs a 17:00 hs, incluyendo feriados, o al teléfono o dirección que comunique LA CONTRATISTA por medio escrito. Cada requerimiento de mantenimiento correctivo será identificado con un NUMERO ID, proporcionado por el Centro de Atención a Reclamos del Dpto. Electromedicina, este número será la constancia que el reclamo ha sido efectuado y recepcionado, a partir de dicho requerimiento.

El **Proveedor** deberá en un máximo de dos (02) horas iniciar el servicio de mantenimiento correctivo servicio de mantenimiento correctivo referentes a equipos instalados en el Hospital Central y para el Área Central deberá iniciar en un máximo de cuatro (04) horas. Para reclamos Referentes a equipos instalados en el Área Interior, la empresa posee un (02) días hábiles para acudir al llamado.

Para las reparaciones que no involucren cambio de repuestos, el **Proveedor** posee 48hs para reparar el equipo. En caso de necesitar prorroga, el **Proveedor** deberá solicitarla por medio de una nota a la Sección de Electromedicina correspondiente.

Una vez realizada las reparaciones correspondientes, el Proveedor deberá dentro de 24hs trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente.

Para el Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos

A partir de la recepción por parte del Proveedor de la nota de autorización de Servicio de Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos, la misma dispone de un plazo de 30 (treinta) días calendarios para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción del repuesto posee 48 horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prorroga, el Proveedor deberá solicitarla por medio de una nota.

Una vez realizada las reparaciones correspondientes, el Proveedor posee 24hs para trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente.

El **Proveedor** deberá entregar los repuestos con Nota de Remisión en la Sección Electromedicina correspondiente, en el horario de 8 a 13hs.

Obs.: El proveedor es responsable de los equipos que son retirados de la institución, quedando bajo su total responsabilidad los posibles daños del que puedan ser objetos los equipos en ese lapso.

Informe de Servicios

El **Proveedor** deberá completar un Informe de Servicio por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento correctivos realizados. Se deberá indicar la situación final del equipo y el NUMERO ID del reclamo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Electromedicina Hospital Central y por personal autorizado del Servicio correspondiente.

Para el Área Central e Interior, deberá estar firmado por un Director y/o Personal Responsable de la localidad afectada, el Jefe de la Sección Electromedicina Área Central e Interior y el Jefe del Departamento de Electromedicina.

Dicho informe de servicio se elaborará en cuadruplicado, debiendo ser presentados uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina correspondiente, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la Empresa. Se adjunta modelo de INFORME DE SERVICIO.

Resumen de trabajos

El Proveedor deberá elaborar en triplicado los RESUMENES DE TRABAJOS, debiendo ser presentados: uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina que corresponda y uno para registro de la empresa.

El mismo deberá estar debidamente firmado por un Representante de la Empresa, los Jefes de Servicio de donde correspondan los equipos, el Jefe de la Sección de Electromedicina Hospital Central y el Jefe del Departamento de Electromedicina.

Para el Área Central e interior deberá hacer firmar los resúmenes a los Directores de Área Central e Interior, Jefe de la Sección de Electromedicina del Área Central e Interior y al Jefe del Departamento de Electromedicina.

Se adjunta modelo de RESUMEN DE TRABAJOS.

OBS: Los resumes de trabajo deberán ser entregados primeramente a la Sección Electromedicina correspondiente para su revisión y Vo.Bo.

Posteriormente el proveedor deberá hacer firmar los resúmenes a los Jefes de Servicio donde correspondan los equipos, al Jefe de la Sección de Electromedicina del Hospital Central y al Jefe del Departamento de Electromedicina.

Los resúmenes e informes de servicio deberán ser entregados en carpetas separadas y discriminados en: Hospital Central y Área Central e Interior

Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

Subcontratación

El **Proveedor** no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del contrato. El **Proveedor** seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo sub-Proveedor, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. En caso de ser adjudicada la Empresa deberá presentar al IPS el Contrato con la Empresa sub-contratada.

Inspecciones y Pruebas para los Servicios

Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado. La Contratante podrá requerir al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato.

La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. El Proveedor tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por la Sección Electromedicina del Hospital Central con el V° B° del Administrador del Contrato.

Plazo de Reemplazo:

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de: **30 (treinta) días calendario** a partir de la notificación de la irregularidad.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Suministros Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía de buen funcionamiento del bien reparado será de: **30 (treinta) días desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado.** El período de validez de la Garantía del repuesto instalado será de: **6 (Seis) meses posteriores a la puesta en funcionamiento del equipo reparado**

11- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de las facturas con los documentos en forma exigidos para el pago.

Documentos exigidos para el pago (para todos los casos), a parte de los mencionados en los párrafos precedentes son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Factura Crédito.
2. Certificado de Cumplimiento Tributario.
3. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

El Instituto abonará los pagos mensuales acordados por mes vencido previa presentación de la factura correspondiente, acompañada de:

1) Acta de Conformidad de la Prestación del Servicio por periodicidad del mantenimiento debidamente firmada por el Jefe del Departamento de Electromedicina.
2) Resumen de Trabajos por periodicidad del mantenimiento.

Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
JEFE
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS

3) Los Protocolos de Mantenimiento Preventivo. los cuales describirán los trabajos de mantenimiento preventivo.

Para los Mantenimientos Correctivos provisión de repuestos a demanda.

El pago se realizará por repuesto proveído previa presentación de la factura crédito correspondiente acompañado de:

1) Resumen de repuestos entregados, donde se incluya el detalle del repuesto, así como también los datos del equipos donde fue instalado (marca, modelo, numero de serie, numero de patrimonio, servicio al que pertenece y ubicación) y los Informes Técnicos u Hojas de Servicios que describirán los desperfectos del equipo, y aclaren que repuesto debe ser reemplazado; debidamente firmados por un técnico de la Sección de Electromedicina, por personal autorizado del Servicio correspondiente y por un representante técnico de la empresa. Dicho informe debe poseer todos los datos del equipo al cual debe efectuarse el cambio de repuesto. Estos informes se elaborarán en cuadruplicado, debiendo ser presentados: uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina HC, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la empresa.

Observaciones:

El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.

La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal, Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Lote N° 2. Para los mantenimientos correctivos:

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de los montos máximos señalados es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental Nº 0041230067234009 .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente .

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

Rodolfo D. Arce C.
Representante Legal

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 26 (veinte y seis) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Para los Mantenimientos Preventivos

Los mantenimientos deberán ser realizados según Plan de Entrega en el PBC. En caso de no realizarse el servicio en el plazo estipulado, LA CONTRATISTA será pasible de una multa equivalente al tres por ciento (3%) del precio correspondiente a un mantenimiento preventivo (Evento) por cada día de atraso, aplicado por cada equipo al cual no se realizó el servicio.

Para los Mantenimientos Correctivos con Provisión de Repuestos

Se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3%) del precio correspondiente a un mantenimiento preventivo (Evento) por cada día de atraso

Para los Mantenimientos Correctivos sin Provisión de Repuestos

Para los reclamos realizados referentes a equipos instalados en el Hospital Central, Hospitales, Clínicas Periféricas y Dependencias del Área Metropolitana, se aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del precio equivalente a un Mantenimiento Preventivo (Evento) del equipo en cuestión, por cada hora de atraso en la asistencia.

Para reclamos referentes a equipos instalados en el Área Central e Interior, se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3 %) del precio equivalente a un Mantenimiento Preventivo (Evento) del equipo en cuestión, por cada día completo de retraso en la asistencia.

Para todos los casos, por cada 30 días calendario de atraso se aplicará una multa equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto total del contrato, sumado a las multas mencionadas en cada caso anteriormente.

Para todo el contrato, el monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto la contratista autoriza al Instituto a deducir del monto de cada partida las multas correspondientes.

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

Para el Mantenimiento preventivo y Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$PR = Po (0,2 + 0,80 * S/So)$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$P = (Po \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (Po \times 0,2 \times (Soe / Sao))$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

Po: Precio original de la oferta
Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.
Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.
Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva
Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina del IPS.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley. podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

Rodolfo D. Arce G.
Representante Legal

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 del mes de diciembre del año 2016.

Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal
POR LA CONTRATISTA

FALCON SRL

Abog. Benigno López Benitez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
JEFE
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FALCON
COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Guido Spano 3052
Asunción, Paraguay
Telefax: +595 (21) 622-680/81
+595 (21) 664-390
falcon@falcon.com.py
0000030

Asunción, 18 de Marzo de 2022

Estimado
Lic. Jorge González
Jefe del Departamento de Electromedicina/DRTS
Ref.: Incremento en precios de repuestos

En respuesta a vuestra consulta sobre el motivo del incremento en los precios de los mantenimientos correctivos y preventivos informamos que se debe a tres motivos.

El primer motivo que tiene mayor incidencia en los precios es el aumento del Dólar Americano, que como saben todos los repuestos están cotizados en esa moneda.

El segundo motivo es que la fábrica desde la pandemia del Covid19 ha aumentado los precios de los repuestos.

El tercer motivo es el aumento del costo operativo, hay que resaltar que se debe movilizar un vehículo con dos técnicos, con todos los gastos que eso implica, no olvidemos que los contratos son por dos años y como sabemos los costos operativos suben a cada año, como el combustible, viatico, insumos utilizados en los trabajos, etc.

Como hemos expuesto los incrementos en los precios de los mantenimientos preventivos y correctivos se deben exclusivamente al aumento de nuestros costos que escapan a nuestro control.

Esperando que se haya respondido satisfactoriamente vuestra consulta aprovechamos la ocasión para saludarlos muy cordialmente

Walter Arce G.
FALCON

Walter D. Arce G.
Falcon C.I.S.A